

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 453.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de JULIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Expte. ADM 5192/18, iniciado por Dirección Contable, ante el pedido efectuado por la Responsable del Sistema de Gestión de Calidad, Lic. Angela F. Castillo, para la compra de veinticuatro (24) micrófonos de mesa individuales, del tipo cuello de ganso, con filtro condensador para eliminación de ruido, con destino a las salas de oralidad de las tres Circunscripciones Judiciales.-

Que es necesario contar con dicho equipamiento a fin de mejorar la calidad de audio de las videograbaciones de las audiencias y de adaptar las condiciones acústicas de las Salas, con el objeto de brindar un mejor servicio, mediante herramientas de avanzada, acordes al desarrollo que ha alcanzado la tecnología, de manera de contar con la infraestructura adecuada para la implementación de la Oralidad en procesos de conocimiento del fuero civil y comercial del Poder Judicial de San Luis.

Que el equipamiento disponible actualmente no permite tomar con claridad las voces de las partes más alejadas al micrófono durante las audiencias, dificultando su correcta audición en el momento de reproducir las mismas.

Que según surge en el referido expediente, el equipamiento a adquirir debe ser compatible con el sistema de grabación CICERO+ adquirido mediante Licitación Pública N° 2/2017.

Que Secretaría de Informática recomienda realizar un upgrade de microfonía de las salas existentes por las mismas razones esgrimidas en el expediente ADM 3213/17.

Que en autos obra el Contrato de Distribución entre la firma COREGRID S.L., fabricante del sistema CICERO+, y la empresa VITECSA S.A., distribuidora del mismo, en el que consta que la firma COREGRID S.L. cede a VITECSA S.A. el derecho exclusivo de distribución de los productos y de comercialización a los clientes finales en el territorio de la Provincia de San Luis.

Que Dirección Contable informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y dado que la presente contratación se encuadra en el art. 100 inc. c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, y en los ptos. I inc. d) y III inc. d) del Acuerdo N° 661/2017;

ACORDARON: I.-ADQUIRIR a la empresa VITECSA S.A., CUIT 30-71558044-2, veinticuatro (24) micrófonos de mesa individuales del tipo cuello de ganso, con filtro condensador para eliminación de ruido, con destino a las seis salas de oralidad de las tres Circunscripciones Judiciales por un total Dólares estadounidenses veintisiete mil seiscientos cincuenta con 07/100 (US\$ 27.650,07)

II.- AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipos Varios, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial por un total de Pesos setecientos noventa y dos mil ciento setenta y cuatro con 50/100 (\$ 792.174,50), y a efectuar oportunamente el ajuste correspondiente de acuerdo al tipo de cambio de la fecha anterior a la facturación.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda. –

DC